

”.

APRUEBA PLAN RETORNO SEGURO CLASES PRESENCIALES DEL CFT DE LA REGION DE TARAPACA QUE COMPLEMENTA MEDIDAS CONTENIDAS EN PROTOCOLO APROBADO POR DECRETO EXENTO 83 /2020 DEL CFT

IQUIQUE, 23 DE JULIO 2021.

DECRETO EXENTO N° 68

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Decreto Exento N°83 de 08/05/2020 , que aprobó protocolo para retorno seguro a actividades laborales y académicas del CFT de la región de Tarapacá; Acuerdo N°28/2020 del Directorio del CFT que autorizo al rector para disponer el regreso gradual, seguro y voluntario de las actividades académicas, privilegiando actividades docentes prácticas y talleres conforme a protocolos de MINSAL , Mineduc y Decreto exento N° 83 de 8/05/2020 del CFT; el plan de retorno seguro a actividades docentes presenciales propuesto e implementado por la Dirección Académica y Coordinación de Infraestructura del CFT ; Código Sanitario en su artículo N° 9 letra b) y artículo 67; Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N° 10,

18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N° 1 y N° 24 de 2021); Resolución Exenta N° 644 del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que “Establece tercer plan paso a paso”; Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales de educación superior en el contexto del Covid -19, recomendadas por MINSAL y Mineduc.; Decreto N.º 380, de 2017, del Ministerio de Educación que nombra a rector; Resolución N°07, de 2019, Contraloría General de la República sobre materias afectas a toma de razón y controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el CFT ha elaborado un plan de retorno seguro para el desarrollo de actividades académicas presenciales, a contar de mayo de 2021, las cuales se han ajustado a las recomendaciones, tanto de MINSAL como del Ministerio de Educación, para tales efectos .
- 2, - Que la institución cuenta desde el año 2020, con un protocolo de retorno seguro para actividades laborales y académicas presenciales aprobado por Decreto Exento N° 83, de 08/05/2020, que se han ido implementando en la medida que se levantan las medidas restrictivas que así lo permiten.
- 3.-Que, el directorio de la institución autorizó, mediante acuerdo N° 28 adoptado en sexta sesión ordinaria del 2020, retomar las actividades académicas presenciales de manera segura y voluntaria, ajustándose a los protocolos de la propia institución y aquellos elaborados por MINSAL y Mineduc para estos efectos.
- 4.- Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos para la gestión de la institución.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, el PLAN RETORNO SEGURO PRESENCIAL, que complementa el Protocolo aprobado por Decreto Exento N° 83 de 08/05/2021 que a continuación se detalla:

Plan Retorno Seguro a Presencial

Dada las condiciones sanitarias que nos hemos tenido que enfrentar desde el año 2020, y los efectos que ha traído consigo en todos los ámbitos de nuestras vidas, y de manera especial en los procesos formativos de las instituciones de educación, hemos tenido que romper conductas habituales de interacción con los estudiantes, viéndonos obligados a trabajar en forma virtual y con clases a distancia, en base a lo establecido por la autoridad sanitaria. Por ello, volver a una nueva normalidad con ciertas particularidades, nos obliga a generar ambientes de confianza, que disminuya la ansiedad y el estrés de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Teniendo presente que no es posible mantenernos en forma permanente trabajando en modalidad on line, debemos buscar los mecanismos que permitan aproximarnos a una condición de vida y laboral lo más cercana posible de lo que teníamos antes.

Es por ello por lo que se ha definido el siguiente plan para el retorno presencial, que hemos denominado Retorno Seguro a Presencial, teniendo presente las condiciones de, infraestructura física, higiene, seguridad, estabilidad emocional y con la flexibilidad que sea necesaria, para integrarnos presencialmente a nuestras actividades académicas diarias.

Objetivo Plan Retorno Seguro a Presencial

Brindar a los integrantes del CFT Estatal de Tarapacá y a la comunidad una serie de medidas y orientaciones necesarias y pertinentes para guiar el proceso de retorno gradual, planificado y voluntario a las actividades académicas presenciales, en el contexto de la Pandemia que estamos viviendo.

Ejes del Plan Retorno Seguro a Presencial

Como Institución hemos definido los siguientes ejes en los cuales se basa y rigen el retorno a modalidad presencial, comprendiendo a toda la comunidad educativa del CFT Estatal de Tarapacá

Gradualidad Curricular

Se prioriza el retorno presencial por asignaturas, retornando sólo aquellas asignaturas planificadas como presenciales. que comprenden actividades de carácter práctico.

Seguridad

Se dispone de todas las medidas de prevención que buscan proteger la salud e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa de la institución.

Flexibilidad Académica

Se cuentan con medidas de flexibilidad académica que contribuya al logro de los aprendizajes y progresión académica de los estudiantes.

Junto a lo anterior, se tiene presente que un grupo de estudiantes tendrá dificultades para regresar a modalidad presencial, por razones de salud, físicas u otras, y por ello se les facilitarán los medios adecuados para que concluyan satisfactoriamente su proceso formativo durante el año.

Requerimientos del Plan Retorno Seguro a Presencial

Regresar a modalidad presencial, implica una serie de medidas y acciones del tipo académico y operacionales, que es necesario tener presente, con el fin de resguardar la salud de estudiantes y equipo, enmarcadas en las normativas entregadas por la autoridad sanitaria.

Entre ellas tenemos:

Requerimientos de Operaciones.

1. Toma temperatura diaria al ingreso del CFT.
2. Sanitización periódica, de oficinas, espacios comunes, baños y salas de clases, velando por la mantención y evacuación adecuada de desechos y basura diaria, garantizando higiene y seguridad.
3. Mantención de ambientes desinfectados y ventilados según “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>. Especialmente después de cada clase.
4. En oficinas, readecuación de estaciones de trabajo, para lograr distanciamiento físico e instalación de paneles separadores y señalética ad hoc, de igual manera, en salas de clases y otros espacios comunes.
5. Mantención de dispensadores de alcohol gel, pediluvios, mascarillas, toallitas de cloro u otro medio de limpieza, en salas de clases, oficinas y en espacios comunes, con periodicidad definida, y un programa preventivo de reposición de su contenido.
6. Velar que ningún estudiante venda al interior del CFT, alimentos u otros elementos como: mascarillas, con fin de evitar mala manipulación y contacto entre estudiantes, evitando propagación del virus.
7. Definición de un protocolo interno en caso de que algún miembro de la comunidad CFT presente síntomas de COVID 19.
8. Difusión permanente respecto medidas del autocuidado, de un comportamiento preventivo de alumnos, docentes y administrativos. Mediante instalación de un segundo diario mural. y soportes como RRSS, página web, etc.
9. Ejecución de medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/> especialmente las señaladas en archivo adjunto.



**Recomendaciones
lugar de trabajo**

10. Implementación de chequeo diario y por jornada, través de una lista de verificación o check list, que incluye aspectos tales como:
 - a) Estado de dependencias, en cuanto a limpieza, disponibilidad de implementos de aseo y desinfección, basureros limpios con bolsas de basura, que soportes de difusión de conducta preventiva se encuentren en buen estado, etc.

- b) Ejecución de desinfección y limpieza de oficinas, salas de clases, talleres, espacios comunes, baños, barandas, sillas de patio, manillas, y otros, para cada jornada que tienen tránsito y contacto directos de los miembros de la comunidad educativa
- c) Que equipo de aseo cuente con los elementos de protección personal necesarios.
- d) Que ventilación de espacios como salas, talleres oficinas, etc. sea la adecuada.
- e) Que disposición de mobiliario en oficinas, salas, talleres y otros, se ajuste al distanciamiento físico según las normas sanitarias establecidas por la autoridad.

Requerimientos Académicos

1. Aplicar medidas de flexibilización académicas adoptadas excepcionalmente para este año, por la pandemia e informada a los estudiantes.
2. Entregar material de apoyo en classroom a los alumnos que no pueden regresar a modalidad presencial.
3. Realización de clases presenciales sólo en aquellas asignaturas que fueron planificadas en el sistema U+, como presenciales.
4. Se mantiene sistemas de ayudantías virtuales.
5. Seguimiento a la asistencia de alumnos para detectar niveles importantes de ausentismo o cambios en el comportamiento de asistencia.
6. Continuar con asignaturas de manera on line, en aquellas que no incluyen contenidos prácticos, (previamente definidas), con el fin de liberar salas, para lograr separación de cursos y permitir el distanciamiento físico.
7. Reunión de trabajo de jefaturas de carreras con docentes, para dar lineamientos respecto forma de trabajo al retorno de modalidad presencial.
8. Continuación de ejecución del programa de formación y acompañamiento docente, especialmente en el aula, de tal forma de cumplir con programa de mejoramiento continuo
9. Se realizarán talleres de motivación personal y de técnicas de estudios para incentivar la progresión académica de los alumnos en este año y aminorar el estrés que ha provocado la pandemia
10. Equipo académico, en fase 2 retorna al trabajo presencial con turnos éticos, en media jornada, con el fin de atender de manera personal a los alumnos que acuden a las dependencias del CFT.
11. Las secciones se planifican con un número reducido de alumnos, de tal forma de mantener un distanciamiento físico entre los estudiantes, de por lo menos un metro de distancia.



2.-PUBLIQUESE, el presente decreto en la página web de la institución

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL
CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA

JVA/LRV/ FSR/RUC